

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:26/11/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220190004300	Ejecutivo Singular	JUDITH LYNN BARTEL DE GRANER	CAMILO ERNESTO ALVARADO OSORIO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -RECONOCER personería al abogado JUAN CARLOS MARTINEZ GIRALDO, para que actúe en representación del demandado CAMILO ERNESTO ALVARADO OSORIO, en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto. -NEGAR la terminación del proceso, conforme lo expuesto en la parte motiva. -ORDENAR que se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, obrante a índice digital 06, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	24/11/2021		1
76001310300620190030100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS - COOPTTECPOL	EMMA CORTES DE ALVAREZ	Auto decide sobre correr traslados OBS. -AGREGAR para que obre y conste y sea de conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Fiduprevisora al oficio No. 0008 del 13 de enero de 2020, visible a índice digital No. 10 del cuaderno principal del expediente judicial electrónico, en la cual informa que procedió a realizar el registro de la medida cautelar en la base de datos del FOMAG. -ORDENAR que se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en cuaderno principal índice No.11, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem. - NEGAR la solicitud de entrega de depósitos judiciales de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	11/11/2021		1
76001310300920160024400	Ejecutivo Singular	JOHN FITZGERALD KENNEDY PINZO VELEZ	OSCAR GONZALEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -ESTESE a lo dispuesto el apoderado judicial de la parte actora a lo resuelto en la providencia de 22 de septiembre de 2017, proferida por el Juzgado Noveno Civil Del Circuito de Cali, conforme quedo anotado en precedencia. -ORDENAR actualizar el despacho comisorio No. 22 del 22 de septiembre de 2017. -AGREGAR el avalúo catastral del inmueble identificado con la M.I. No. 370- 618644, allegado por la parte actora, para que sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.	18/11/2021		1
76001310301220070009700	Ejecutivo con Título Hipotecario	AIDA ZULIA MOSQUERA HURTADO cesionaria	MARIA CLAUDIA ARIAS HENAO	Auto decide sobre incidente OBS. -ABRIR incidente para imposición multa a CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO, en calidad Jefe de Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Santiago. -de Cali. - ORDENAR que se efectúe notificación de la presente providencia a CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO, artículos 291 y 292 del C.G.P. -COMUNICAR a CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO, que la renuncia para atender los requerimientos realizados por esta agencia judicial, dio lugar a apertura del presente incidente, motivo por el que se	16/11/2021		1

				le concederá término de 3 días para que exponga las explicaciones que justifican su omisión al acatamiento de las órdenes impartidas. -CONMINAR a CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO para que acate requerimiento descrito en el en auto No. 2270 del 30 de noviembre de 2020, so pena de incurrir nuevamente en la imposición de la multa descrita en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P. Librese comunicación.		
76001310301220070009700	Ejecutivo con Título Hipotecario	AIDA ZULIA MOSQUERA HURTADO cesionaria	MARIA CLAUDIA ARIAS HENAO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR al JUZGADO 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, para que informe el estado actual del proceso 7600114003-06- 2003-01032-00 e informe sobre la vigencia de las medidas cautelares en el decretadas en dicho asunto. -ESTESE el memorialista a lo resuelto en providencia No. 1965 del 16 de noviembre de 2021, mediante el cual se da tramite al incidente de imposición de multa y se requiere a la responsable de emitir la respuesta pertinente.	16/11/2021	1
76001310301220080016600	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S A	CARLOS ALBERTO VIVEROS CAMACHO	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -SEÑALAR el día 20 de ENERO de 2.022 a las 10:00 A.M., como fecha y hora para realizar la diligencia de remate del vehículo distinguido con placas CPT-180 el cual fue objeto de embargo, secuestro y avalúo dentro del presente proceso. - EXPÍDASE el listado de remate, tal como lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso. -La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 y 452 del C.G.P. -el usuario de justicia deberá TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo LIFE SIZE. -La Oficina de Apoyo será la encargada de brindar las directrices del caso, incluidas las dispuestas para la inspección del expediente -programación de citas. -Se recomienda a los interesados en hacer parte de la licitación realizar sus posturas con la debida antelación y remitirlas ÚNICAMENTE al correo electrónico del Despacho: j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	09/11/2021	1
76001310301420180000500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA B.B.V.A	MARLON HERNANDEZ	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de cancelación de hipoteca y de expedición de exhorto conforme quedo anotado en precedencia. -REQUERIR a la parte demandante a fin de que aclare si con la hipoteca abierta sin límite de cuantía celebrada a través de escritura publica No. 677 de 28 de marzo de 2016, se está garantizando alguna otra obligación a cargo del extremo deudor.	19/11/2021	1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 26/11/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)